

Banco Agrícola de la República Dominicana  
Av. George Washington No. 601, Santo Domingo  
T: 809-535-8088 F: 809-535-8022  
bagricola@bagricola.gob.do

La seguridad es lo primero,  
Ahorra en el Banco Agrícola.



**Bagrícola**

Más que un banco, un aliado

**LIBRETA DE AHORROS**

Firma

## LIBRETA DE AHORROS

No. De Cuenta: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

*Esta libreta deberá ser presentada con cada depósito o retiro.*

*Aviso inmediato: deberá ser dado al banco si esta libreta fuera perdida, robada o de manera alguna no fuera disponible.*

*Este banco deberá ser notificado inmediato de cualquier cambio en su dirección.*

Fecha \_\_\_\_\_

Firma

SIEMPRE VEA QUE EL VALOR EN LA COLUMNA ESTA CORRECTO

Fecha	Extraido	Depositado	Intereses	Saldo	Trans.
		1			

		2			
--	--	---	--	--	--

Mantenga correctamente  
conservada su libreta

Informe cualquier cambio de dirección. Notifique su pérdida inmediatamente.

SIEMPRE VEA QUE EL VALOR EN LA COLUMNA ESTA CORRECTO

Fecha	Extraido	Depositado	Intereses	Saldo	Trans.
		3			

		4			
--	--	---	--	--	--

Mantenga correctamente  
conservada su libreta  
Informe cualquier cambio de dirección. Notifique su pérdida inmediatamente.

SIEMPRE VEA QUE EL VALOR EN LA COLUMNA ESTA CORRECTO

Fecha	Extraido	Depositado	Intereses	Saldo	Trans.
		5			

		6			
--	--	---	--	--	--

Mantenga correctamente  
conservada su libreta

Informe cualquier cambio de dirección. Notifique su pérdida inmediatamente.

SIEMPRE VEA QUE EL VALOR EN LA COLUMNA ESTA CORRECTO

Fecha	Extraido	Depositado	Intereses	Saldo	Trans.
		7			

		8			
--	--	---	--	--	--

Mantenga correctamente  
conservada su libreta  
Informe cualquier cambio de dirección. Notifique su pérdida inmediatamente.

SIEMPRE VEA QUE EL VALOR EN LA COLUMNA ESTÁ CORRECTO

Fecha	Extraída	Depositado	Intereses	Saldo	Trans.
		9			

		10			
--	--	----	--	--	--

Mantenga correctamente  
conservado su libro  
Informe cualquier cambio de dirección. Notificar su pérdida inmediatamente.

SIEMPRE VEA QUE EL VALOR EN LA COLUMNA ESTÁ CORRECTO

Fecha	Extraído	Depositado	Intereses	Saldo	Trans.
		11			

		12			
--	--	----	--	--	--

Mantenga correctamente  
conservado su libreta  
Informe cualquier cambio de dirección. Notifique su pérdida inmediatamente.

SIEMPRE VEA QUE EL VALOR EN LA COLUMNA ESTA CORRECTO

	Fecha	Extraido	Depositado	Intereses	Saldo	Trans.
13						

14						
----	--	--	--	--	--	--

Mantenga correctamente  
conservada su libreta

Informe cualquier cambio de dirección. Notifique su pérdida inmediatamente.

## **REGLAMENTO PARA LA CUENTA DE AHORRO**

Art. 1. El Banco Agrícola de la República Dominicana admite depósitos iniciales de ahorros en moneda de curso legal en la República Dominicana en su Departamento correspondiente desde RD\$500.00 en adelante. El saldo de cuenta nunca deberá ser menor de quinientos pesos oro y el Banco se reserva el derecho de limitar los saldos de los depositantes siempre que lo crea conveniente.

Art. 2. Al cerrar una cuenta de ahorro antes de cumplir un (1) año de aperturada, el Banco cobrará una penalidad en RD\$ según tarifa vigente a la fecha del cierre.

Art. 3. El Banco cobrará una penalidad en RD\$ según tarifa vigente a la fecha, por concepto de reposición de libreta perdida.

Art. 4. El banco clasificará y registrará en el renglón de "CUENTAS INACTIVAS Y/O ABANDONADAS" todas las cuentas que permanezcan inactivas conforme lo establecen las Autoridades de la Junta Monetaria, el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras y los Reglamentos Internos de este Banco.

Art. 5. Los depositantes recibirán, al hacer la primera entrega una libreta en la que se anotarán todos los depósitos que se hagan, si estos son en efectivo.

Para el fin de computar intereses y para todo los demás fines, solamente se considerará valor depositado el dinero efectivo realmente recibido en la ventanilla o por correo. Todos los valores que no sean pagaderos en la misma oficina del Banco Agrícola de la República Dominicana en que dichos valores hayan sido depositados y cualesquiera documentos relativos a dichos valores se reciben solamente para ser transmitidos por correo o por otro conducto sin riesgo alguno para el banco y tales valores podrán ser enviados por el Banco sin responsabilidad para el mismo directamente (o al circuito o a través de cualesquiera de sus oficinas a corresponsales o para ser atendidos por ellos de acuerdo con sus propios reglamentos) al girado, librador o agente pagador para conseguir en todo caso su pago en efectivo, o su abono al banco remitente, o un giro o certificación del girado, librado, banco pagador o cualquier otro banco.

Todo valor abonado puede ser cargado nuevamente a la cuenta en cualquier momento a menos que se haya recibido en la oficina del banco en la cual dicho valor haya sido acreditado, pago final y completo en efectivo o su equivalente.

**Libreta No. 139801**